



Pereira, 11 de abril del 2026

Señores  
**Universidad Tecnológica de Pereira**  
**Oficina de Planeación**  
Ciudad

**Asunto:** Observación y Solicitud de Aclaración - INVITACIÓN PÚBLICA 01-2026

**Cordial saludo,**

En mi calidad de interesado en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la prestación de servicios para el desarrollo de la 21ª. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, presento de manera respetuosa las siguientes observaciones al pliego de condiciones (Capítulo 10.1):

**1. Observación sobre Requisitos Académicos y Profesionales:** El numeral 10.1 solicita para personas naturales la entrega de **títulos de posgrado y tarjeta profesional**. Teniendo en cuenta que el objeto contractual es de carácter operativo y logístico (servicios necesarios para el desarrollo de la audiencia), la exigencia de títulos de posgrado resulta desproporcionada.

Dicha exigencia limita la **libre concurrencia** de proponentes que, aunque cuentan con la idoneidad y experiencia certificada necesaria para el montaje y desarrollo del evento, no poseen títulos de educación superior avanzada que no guardan relación directa con la ejecución material de las actividades.

**2. Observación sobre el Examen de Salud Ocupacional:** Se solicita un examen emitido para la UTP o particular con vigencia de 3 años. Al tratarse de una etapa de **selección y postulación**, este requisito debería ser exigible únicamente al adjudicatario para efectos del perfeccionamiento del contrato, y no como un documento habilitante de la propuesta, con el fin de no generar costos innecesarios a los interesados.

Solicito comedidamente a la entidad:

- **Eliminar** la exigencia de títulos de posgrado y tarjeta profesional para personas naturales.
- **Permitir** la acreditación de la idoneidad mediante el Certificado de Matrícula Mercantil, RUT y, principalmente, a través de la **experiencia certificable** en eventos similares.
- **Diferir** la entrega del examen de salud ocupacional para la fase de legalización del contrato.



**3.** Adicional a lo anterior solicito a la entidad publicar los formatos que menciona en el Capítulo 10.1, los cuales no se evidencia en el documento pliegos de condiciones y tampoco se han cargado en el link del proceso. La entidad menciona que los adjunto, pero no fue así.

- Formato de propuesta formato adjunto)
- Formato autorización de afiliación a la ARL Sura o Positiva con fecha de abril de 2026 (Sólo puede estar afiliado a una ARL, formato adjunto)
- Formato Certificado de información tributaria debidamente diligenciado y firmado (adjunto)
- Formato autorización uso de datos personales con fecha de abril de 2026 (adjunto)
- Formato ampliación de información de contratistas con fecha de abril de 2026 (adjunto)

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la publicación de la respectiva respuesta en los términos de ley.

Atentamente,  
Norvey Montoya Soto CC 1.112.793.659